

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que fija para el año civil 2017 el porcentaje de ajuste de los pagos directos previsto en el Reglamento (UE) n.º 1306/2013»

[COM(2017) 150 final – 2017/0068 COD]

(2017/C 288/19)

Consulta	Parlamento Europeo, 6.4.2017
Fundamento jurídico	Artículo 43, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
Sección competente	Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Fecha de la aprobación en el pleno	31.5.2017
Pleno n.º:	526
Resultado de la votación	177/0/0
(a favor/en contra/abstenciones)	

Considerando que ya se pronunció sobre el contenido de la propuesta objeto de examen en su dictamen CES2942/2013, aprobado el 25 de mayo de 2013 (*), el Comité, en su 526.º pleno, celebrado los días 31 de mayo y 1 de junio de 2017 (sesión del 31 de mayo de 2017), decidió por 177 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención no elaborar un nuevo dictamen sobre el asunto y remitirse a la posición mantenida en el documento mencionado más arriba.

Bruselas, 31 de mayo de 2017.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Georges DASSIS

(*) Dictamen del CESE sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que fija para el año civil 2013 un porcentaje de ajuste de los pagos directos previsto en el Reglamento (CE) n.º 73/2009» COM(2013) 159 final — 2013/0087 (COD), (DO C 271 de 19.9.2013, p. 143).